

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRICOLA SANMATEO S.A.

La compañía **SOCIEDAD AGRICOLA SANMATEO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de enero del 2005; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0252 de 18 de enero de 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón Mejía de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La actividad agropecuaria en todos sus ramos, especialmente se dedicará a la crianza de todo tipo de ganado, la producción agrícola y lechera...

Quito, 18 de enero de 2005

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: CARMEN MINA DIAZ.
ACTOR: FRANCISCO MIGUEL PALACIOS REYES.
DEMANDADO: CARMEN MINA DIAZ.
JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 353-04-NRS.
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ART. 109 CAUSAL DECIMA PRIMERA DEL CODIGO CIVIL

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 19 de abril del 2004, las 09h33. **VISTOS:** Por cumplido con lo dispuesto en providencia inmediata anterior. La demanda presentada por FRANCISCO MIGUEL PALACIOS REYES, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. Entréguese copia de la misma y presente auto de calificación a la demandada Sra. CARMEN MINA DIAZ., a quien se le citará atento el juramento rendido por el actor, y al tenor de lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, y de la provincia del Guayas. Tómese nota del casillero judicial señalado para notificaciones al actor.

NOTIFIQUESE

F) DRA. ROSSY NEVARES ROJAS
Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito, 12 de mayo del 2004. CERTIFICO

**LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO**

Ene. 20; Feb. 2-14

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la abstención de pago de el (los) cheque (s) No. 1237. Cia. No. 271066 e. Alrededor. PABLO...
BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la abstención de pago de el (los) cheque (s) No. 1237. Cia. No. 271066 e. Alrededor. PABLO...
cheque (s) No. 1237. Cia. No. 271066 e. Alrededor. PABLO...

responsabilidad

responsabilidad

decaer sin ningún valor y por consiguiente no asume ninguna